

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS
FERIAS Y FIESTAS 2024

La Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, organiza el Concurso del Comparsas Cabalgata de Fiestas 2024 que se registrá por las siguientes

-CLÁUSULAS-

Art. 1 Beneficiarios

1. Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y con los formularos establecidos por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares
2. Al menos uno de los componentes de la comparsa deberá ser mayor de edad.
3. En caso de grupos sin entidad jurídica, será necesario adjuntar a la inscripción escrito que refleje los datos de todos sus miembros: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico, debiendo además nombrar a un responsable, que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mediante declaración firmada por todos los miembros. El interlocutor deberá ser mayor de edad.

Art. 2 Aspectos generales

1. Serán obligaciones de los participantes en el concurso de **comparsas** las siguientes:
 - a. Cada comparsa deberá contar, como mínimo, de 10 componentes y un máximo de 40 personas.
 - b. Podrán participar un máximo de 8 comparsas. Al ser 8 el número máximo de participantes que pueden optar a los premios del concurso de comparsas, únicamente las ocho primeras solicitudes (por orden de registro) entrarán en el concurso. En caso de presentarse más de ocho solicitudes, las restantes podrán participar en la cabalgata, pero no en el concurso.
 - c. Todos los componentes de una comparsa deberán cumplir la misma temática.

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

- d. Cada comparsa podrá ir acompañada por algún elemento musical (equipo de sonido o música en directo). Si llevan elemento musical deberá contar con potencia suficiente para ser escuchado por todas las personas que visionen dicha comparsa. El Ayuntamiento no garantiza sonido a las comparsas.
 - e. Se asignará un orden de salida en la cabalgata que deberán respetar de inicio a fin del recorrido.
 - f. En caso de repetición en la temática elegida para el desfile del pasacalle por dos o más entidades, el criterio a seguir será el orden de registro de la solicitud, por lo que la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares informará de este hecho a la entidad correspondiente para que se proceda al cambio de temática lo antes posible.
 - g. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, videos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.
 - h. En general todas las comparsas se someterán a las actuaciones de comprobación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y las fuerzas de seguridad que se estimen oportuno, facilitando cuanta información les sea requerida y siguiendo las indicaciones que se les pudieran dar.
2. El orden en que desfilarán las comparsas durante la cabalgata será establecido por la Concejalía.
 3. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares podrá desestimar la participación de una comparsa en la cabalgata si no cumple las condiciones establecidas en esta convocatoria o por cualquier defecto grave de seguridad detectado por las fuerzas de seguridad municipales, previa a la salida de la cabalgata, en la inspección que se realizará in situ.
 4. Todos los participantes deberán estar presentes el día 1 de septiembre de 2024 a las 20.00 h en la rotonda calle Luis de Medina con Vía Complutense y realizarán todo el recorrido que realice la Cabalgata de Ferias. No obstante, si el lugar u horario cambiasen se les informará oportunamente a las comparsas participantes.
 5. Con el fin de facilitar el reconocimiento de cada una de las entidades participantes, cada comparsa deberá portar, en lugar destacado, un cartel en el que se indique el nombre de la misma. Dicho cartel debe tener medidas suficientes para ser visible por el público y por el Jurado.

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

6. La comisión de fiestas y tradiciones populares garantiza la privacidad de la temática, siendo necesaria esta información por cuestiones organizativas y para evitar que los contenidos de las comparsas se repitan. En el supuesto de que se repita la temática de alguna comparsa, dicha comisión se pondrá en contacto con las comparsas para ponerlo en su conocimiento.

Art. 3 Solicitudes, plazos y documentación a entregar

1. Estas Bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento.
2. El plazo de presentación comenzará al día siguiente de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá y finalizará el 30 de agosto de 2024 a las 14.00 horas.
3. Para poder concursar, deberá presentarse en la Oficina de Turismo de la Casa de la Entrevista (c/ San Juan) en un sobre cerrado indicando "Concurso de comparsas" con los siguientes documentos:
 - Formulario de inscripción adjunto a estas bases, indicando claramente la temática de la comparsa, número de participantes y el título de la misma. (Anexo I)
 - Declaración responsable del representante legal de reunir todas las condiciones indispensables para participar. (Anexo II)

Horario Oficina de Turismo de la Casa de la Entrevista:
De lunes a sábado de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h
Domingos de 10:00 a 15:00h.

Ar. 4. Sistema del concurso y jurado

1. Una vez cerrado el plazo de solicitud, los solicitantes podrán consultar en la página de la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares (festejos.ayto-alcaladehenares.es), el lugar que ocupan en la lista de inscripción, a efectos de conocer si participan en el concurso o únicamente en la cabalgata, pero sin optar a los premios.
2. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 personas pertenecientes a colectivos de la ciudad que no participen en el concurso. Las empresas patrocinadoras, en su caso, podrían formar parte del jurado. Este jurado, en cualquier caso, se formará en número impar.
3. Se valorarán, entre otros, los siguientes factores: laboriosidad, vistosidad, originalidad, temática, música o coreografía durante todo el recorrido de la cabalgata. Si alguna comparsa no realizase todo el recorrido podrá ser eliminada por el jurado.

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

4. El fallo del jurado, será inapelable, y se hará público en la entrega de Premios que se hará efectiva el tercer domingo de septiembre en acto público.

Art. 5 Premios

1. Se establecen los siguientes premios:

Se establece un premio de 200 € para cada una de las comparsas participantes (hasta un máximo de 8 comparsas), siempre que estas observen durante el desfile el debido respeto a los demás participantes, a los espectadores y a la propiedad tanto pública como privada.

Además, se establecen los siguientes premios

CONCURSO PASACALLES

- Primer Premio de: 1.300 €
 - Segundo Premio de: 800 €
 - Tercer Premio de: 400 €
 - Cuarto Premio de: 200 €
 - Quinto Premio de: 200 €
2. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, las comparsas no reuniesen la calidad mínima necesaria y, asimismo, otorgar menciones o premios especiales, para las realizaciones que, a su juicio, destaquen de las demás. Cualquier incidencia durante los Concursos, y su resolución, corresponde exclusivamente al Jurado.
3. Las comparsas que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares (ANEXO III). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 15 de octubre (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido.
4. Todas las comparsas por el mero hecho de participar obtendrán, tal y como se especifica en el primer párrafo del punto 5.1, la cantidad de 200 €. Para ello también deberán rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares (ANEXO III). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 15 de octubre (inclusive) en el Registro General

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 4 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido. La entidad que, además, hubiera obtenido alguno de los premios establecidos en el punto 1 del presente artículo deberá sumar esta cantidad por participar a la obtenida por su premio.

5. El importe del premio se puede subdividirse entre las personas que forman dicha comparsa y, en este caso, cada uno de ellos deberá rellenar el impreso número 040 con los mismos condicionantes que se establecen en el punto anterior.
6. Los participantes que quieran optar a premio, deberán realizar el recorrido permaneciendo disfrazados en su totalidad.
7. Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que esté vigente en el momento de realizar los pagos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

Art. 6. Condiciones indispensables para participar:

- Tener su sede o domicilio social y/o realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Alcalá.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deudas de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Alcalá, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará a petición del Departamento de Fiestas al área competente.

Art. 7. Aceptación de la convocatoria

1. La inscripción recogida en las presentes bases implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del Concurso puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar dicha actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán, en todo momento, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares no se responsabiliza de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente al mismo.
2. Todo participante se compromete a no realizar comparsas que haga alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, o cualquier otra característica o creencia que atente contra el principio de igualdad y dignidad

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 5 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

de las personas. En el supuesto de que el Jurado entendiese que alguna comparsa atenta a dichos principios quedará descalificada.

3. La Organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentre recogidas en estas bases.
4. El hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el concurso.
5. El Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares podrá suspender el concurso si las condiciones para su realización no fueran las adecuadas.

Art. 8. Prohibiciones:

1. Queda prohibida la participación de animales en el desfile acompañando a cualquier colectivo, asociación o participante individual.
2. Se prohíbe expresamente la utilización de elementos pirotécnicos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa.
3. Tampoco está permitido el lanzamiento de objetos, que atenten contra la seguridad y que pudieran causar eventuales daños a las personas (por ejemplo, caramelos).
4. No se puede ingerir bebidas alcohólicas ni fumar en el transcurso del desfile.

Fdo.- Raúl de Pedro Taberero
Jefe de Artes Escénicas

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 6 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

ANEXO I

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE COMPARSAS.
FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2024**

Titular:	
DNI/CIF:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Representante Legal:	
NIF:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

- **Temática de la comparsa:** _____

- **Título de la comparsa:** _____

- **Número de integrantes** (mínimo de 15 y máximo de 40): _____

En Alcalá de Henares, a _____ de _____

Firmado:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2024

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 7 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REUNIR TODAS LAS CONDICIONES
INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN EL CONCUROS DE COMPARSAS DE
LAS FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2024**

D. _____
_____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando
en representación de la entidad _____ con
CIF _____ y domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:


Que la entidad a la que represento se haya inscrita, con todos sus datos actualizados, en el registro de asociaciones del municipio de Alcalá de Henares.

Que la entidad a la que represento tiene su sede o desarrolla su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

(Lugar, fecha y firma)

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 8 de 10
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

**ANEXO III
MODELO O40**

Registro Salida: - - CSV: 15256233522300163350 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 9 de 10

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE
FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:		Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fecha nacimiento (1) :

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		NIF:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:		Provincia:	Código Postal:

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

ALTA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------

Solicito que las cantidades que me corresponda a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)						
CUENTA BANCARIA (IBAN)						
CODIGO BIC (SWIFT)						

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

CERTIFICADO DE TITULARIDAD	Fecha:
	Firmado: Imprimir

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.